

MOCIÓN DE TEXTO SUSTITUTIVO
Expediente N°24490

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS PARA CONDONAR LA DEUDA POR SERVICIOS
PRESTADOS DE AGUA POTABLE, CARGOS VARIOS Y MULTAS,
FACTURADOS A POBLACIÓN NGÄBE- BUGLÉ DEL
CANTÓN DE SIXAOLA, EN LA PROVINCIA DE LIMÓN**

ARTÍCULO ÚNICO- Condonación

Se autoriza al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, para que condone y proceda a liquidar contra la Provisión de Incobrables de las Cuentas por Cobrar derivadas de la venta de servicios, la deuda total **e intereses, por los servicios de agua potable, cargos varios y multas**, que presentan los siguientes servicios:

Nis	Nombre cliente
5524371	Víctor Cubilla Beker
5524353	Constantino Juan Choli
5524763	Eliecer Miller Marcelino
5524223	Emilia Miranda Miranda
5524679	Ramiro Becker Becker
5524661	Marlon Orlando Hernández
5524359	Maritza Francisco Francisco
5524361	Aurelio Miranda Castillo
5524727	Arturo Molina Molina
5524402	Diofila Pedro Pedro
5524220	Simón Guerra Abrego
5524271	Suleyka Sánchez Santana
5524229	Paula Santos Molina
5524394	Armodio Santiago Archibol
5524336	Yomira Abrego Cruz

5524729	Itzenia Beker Miranda
5524338	Ceneida Migar Santiago
5524232	Magali Sánchez Sánchez
5524340	Carlos Hompris Juan
5524290	Ramiro Villagra Castillo

Cuyo uso del agua está clasificado en tarifa domiciliar y que abastece a diversas familias indígenas Ngäbe-Buglé ubicadas en el cantón de Sixaola de la provincia de Limón, correspondiente a facturas vencidas, en estado de morosidad.

Rige a partir de su publicación.

María Marta Carballo Arce
Presidenta
Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Limón